

**ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRENDEDORES SOCIALES
“LAS SEMILLITAS DEL MAÑANA” A.J.E.S.E.M
UNIDAD EDUCATIVA “DR. NICANOR LARREA LEÓN”**

Art. 1.- Se constituye A.J.E.S.E.M, sin fines de lucro, para el bien común como el nombre lo indica Asociación de Jóvenes Emprendedores Sociales “Las Semillitas del Mañana” A.J.E.S.E.M, con los reglamentos establecidos en el presente estatuto.

Art. 2.- Todas las actividades se desarrollará en la Unidad Educativa “Dr. Nicanor Larrea León”

DIRECCION: AV. Daniel León Borja y Uruguay.

Art. 3.- La Asociación se constituye desde el 12 de diciembre del año 2016, hasta el 30 de enero del año 2017.

Art. 4.- La Asociación tiene los siguientes fines:

Elaborar un proyecto social, enfocado a la adquisición de implementos para contribuir con el adulto mayor.

Art. 5.- Para el cumplimiento de estos fines se realizará las siguientes actividades:

- Venta de comida rápida y golosinas en el recreo.
- Venta de frutas
- Rifas y también
- Recibirá donaciones voluntarias

Art. 6.- De todas las actividades se responsabilizará los estudiantes del proyecto.

Art. 7.- La junta directiva está formada por el presidente, secretario y tesorero. A su vez están los departamentos de: Marketing, comercialización, producción, financiero, prensa y comunicación; y de vinculación con la sociedad.

Art. 8.- Se buscará fondos y adquirirá implementos para contribuir con los adultos mayores de la Casa Hogar “Perpetuo Socorro” de la ciudad de Riobamba, en colaboración con una ONG, el centro Asociado y las recaudaciones de fondos, por las ventas realizadas en el proceso.

Art. 9.- El departamento financiero presentará las cuentas, informes y dinero recaudado por las ventas y otros conceptos, semanalmente.

Art. 10.- Cada socio, socia de la Asociación se realizará una aportación inicial de 2,00 dólares inicial.

En la ciudad de Riobamba, a los 29 días del mes de noviembre del año 2016.

Srta. Jennifer Casa

PRESIDENTE A.J.E.S.E.M

ACTA DE CONSTITUCION DE UNA ASOCIACION

Nombre y apellidos de los estudiantes asistentes:

HUGO ENRIQUE AZOGUE NUGZHI, ANDRES ISMAEL CALDERON GUADALUPE, JENIFER ALEXANDRA CASA CHICAIZA, NAGEL FRANCISCO CASTILLO FUEL, LUIS DAVID GUAIRACAJA MUYOLEMA, BRYAN FABRICIO GUAMAN QUITO, JHON PATRIK ILBIS MULLO, KLEVER JOEL ILGUAN GUALINGA, KEVIN ALEXIS JARA SILVA, BRYAN DAVID LOJANO GUANOLEMA, JADE LAURA LOPEZ NUÑEZ, ERICK ALEXANDER MAINATO MALAN MICHAEL ALEXANDER MENDOZA GUACHILEMA HERNAN MAURICIO MORETA CAJILEMA, DENNYS ALEXANDER OBANDO HUARACA MATHEWS EZEQUIEL OLEAS HUILCA ALEXIS BLADIMIR PACA GUAMBO ESTALYN SEBASTIAN PAGALO CHANGO MELANY BRIGGITH QUINCHE BALLA, PAUL ALEXANDER SALCAN MANCHENO HENRY FABRICIO SHAGÑAY HUARACA JHON KEVIN TACURI TAYUPANDA JONATHAN RAFAEL TIXE UVIDIA, RONALDO ISRAEL VICUÑA TOABANDA.

Reunidos en el aula de primero de Bachillerato, paralelo "A" de la Unidad Educativa "Dr. Nicanor Larrea León" de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo – Ecuador, siendo a las dieciocho horas con diez minutos de la noche del treinta de noviembre del año 2016, se reúnen los estudiantes que promueven la creación de una Asociación para tratar sobre la constitución de la **Asociación de Jóvenes Emprendedores Sociales "Las Semillitas del Mañana" A.J.E.S.E.M**, de la Nicanor Larrea León, quienes tras deliberar sobre el asunto y manifestar que actúan en nombre propio, con capacidad de obrar, libre y voluntariamente un intercambio de opiniones entre todos los asistentes se toman los siguientes acuerdos: ACUERDAN

Primero.- Constituir una asociación al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, que se denominará **Asociación de Jóvenes Emprendedores Sociales "Las Semillitas del Mañana" A.J.E.S.E.M**, de la Nicanor Larrea León

Segundo.- Aprobar los estatutos por los que se registrará la misma, que fueron leídos en este mismo acto y aprobados por unanimidad de los reunidos.

Tercero.- Designar para formar parte del órgano de gobierno provisional a:

Estudiante: Josué Lata como Presidente

Estudiante: Jeremy Falconí como Secretario

Estudiante: Jennifer Casa como tesorera

Otros cargos:

Y no habiendo más asuntos que tratar, finaliza el acto, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos de la Noche, y en prueba de conformidad con los acuerdos adoptados en el mismo, firman la presente acta todos los reunidos.

Riobamba, noviembre 24 del 2016.

Jennifer Casa
N
Presidente

Paul A. Salcan M
Secretario

Jade Laura López
Tesorera.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	FUNCIÓN
PRESIDENTE	Jennifer Casa	Llevar adelante las acciones.
SECRETARIO	Paul A. Salcan M	Llevar documentos y actas
TESORERA	Jade Laura López N	Custodiar el dinero de organización

ORGANIGRAMA DE LA ORGANIZACIÓN

